

Medellín, 25/02/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **CONSTRUCTORA SUMAS Y RESTAS S.A.S** con NIT No. 900284917 representado legalmente por el señor **ELKIN WILLIAM HINCAPIE RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía No. **98.530.628**, radicó el día **19 de noviembre de 2018**, la propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ROCA O PIEDRA CALIZA, ARENAS, RECEBO, GRAVAS, CALIZA TRITURADA O MOLIDA**, ubicado en los municipios de **CARACOLÍ Y SAN CARLOS**, departamento de **ANTIOQUIA**, a la cual le correspondió el expediente No. **TKJ-16011**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **914-707 del 27 de diciembre del 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIRMAR la Resolución No. 914-293 del 21 de julio de 2021, dentro de la propuesta de contrato de concesión No. **TKJ-16011**, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente pronunciamiento NO procede recurso alguno de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.





ARTICULO CUARTO. - Ejecutoriada y en firme la presente providencia, ordénese a la Gerencia de Catastro de la Agencia Nacional de Minería que proceda a la desanotación del área en el Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-febrero>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 28 de febrero del 2022 y se desfija el día 4 de marzo de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1